

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

Oficio N° 033-2016-OTIC-FIPA
Bellavista, 30 de Diciembre del 2016.
RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 06 – 2017-DFIPA"

Bellavista, 16 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N° 033-2016-OTIC-FIPA recibido el 30 de diciembre del 2016 del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remitiendo el Informe Económico del QUINTO GRUPO del Curso "Experto en Ofimática 005-2016" – FIPA y autorización del pago de la profesora Dra. YOVANA CONNIE ROCA AVILA por un total de mil cuatrocientos treinta y 25/100 soles (S/. 1 430.25), del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE como gestor del curso por un monto equivalente a quinientos setenta y dos con 10/100 soles (S/. 572.10), Mg. WALTER ALVITES RUESTA en calidad de supervisor por un monto equivalente a cuatrocientos y 47/100 soles (S/. 400.47), y Mg. RODOLFO BAILON NEIRA en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a quinientos setenta y dos con 10/100 soles (S/. 572.10).

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de julio del 2016 se dio inicio al QUINTO GRUPO del Curso de "Experto en Ofimática 005-2016" – FIPA, finalizando el 28 de agosto del 2016, completando un total de ocho (08) semanas de clases, el cual se llevó a cabo en el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad.

Que, mediante oficio N° 033-2016-OTIC-FIPA, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el Informe Económico del QUINTO GRUPO del curso "Experto en Ofimática 005-2016" – FIPA y autorización del pago de los profesores: Dra. YOVANA CONNIE ROCA AVILA por un total de mil cuatrocientos treinta y 25/100 soles (S/. 1 430.25), del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE como gestor del curso por un monto equivalente a quinientos setenta y dos y 10/100 soles (S/. 572.10), Mg. WALTER ALVITES RUESTA en calidad de supervisor por un monto equivalente a cuatrocientos y 47/100 soles (S/. 400.47), y Mg. RODOLFO BAILON NEIRA en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a quinientos setenta y dos y 10/100 soles (S/. 572.10).

Que, de la revisión del Informe Económico antes precitado se concluye que el QUINTO GRUPO del curso "Experto en Ofimática 005-2016" – FIPA, genero Ingresos por concepto de inscripción por un monto de cinco mil setecientos veintiuno y 00/100 soles (S/. 5 721,00) y egresos por tres mil novecientos cuarenta y siete con 49/100 soles (S/. 3 947,49), dejando para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos un superávit equivalente a mil setecientos setenta y tres con 51/100 soles (S/. 1 773,51);

Estando a los documentos al visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE

- 1º **APROBAR** el Informe económico del QUINTO GRUPO del curso "Experto en Ofimática 005-2016" –FIPA, organizado por la Jefatura de la oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones de la facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;
- 2º **AUTORIZAR** el pago de la profesora Dra. YOVANA CONNIE ROCA AVILA por el dictado del QUINTO GRUPO del Curso de "Experto en Ofimática 005-2016" –FIPA, por un monto de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 25/100 SOLES (S/. 1 430.25)** para tal efecto se debe adjuntar toda la documentación requerida por las normas internas de Tesorería.
- 3º **AUTORIZAR** el pago del Profesor **ING. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE** como gestor del curso por un monto equivalente a **QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 10/100 SOLES (S/. 572.10)**, **MG. WALTER ALVITES RUESTA** en calidad de supervisor por un monto equivalente a **CUATROCIENTOS Y 47/100 SOLES (S/. 400.47)**, y **MG. RODOLFO BAILON NEIRA** en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a **QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 10/100 SOLES (S/. 572.10)**, para tal efecto se debe adjuntar toda la documentación requerida por normas internas de Tesorería.
- 4º **DISPONER**, que el egreso que origine la presente la presente resolución se efectúe con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, DIGA, Oficina de Recursos Humanos y dependencias de la FIPA para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO

Ciudad Universitaria
Av. Juan Pablo II N° 306-308
Callao - Bellavista
Telefono: 4299740 Anaxor 215

30/12/16